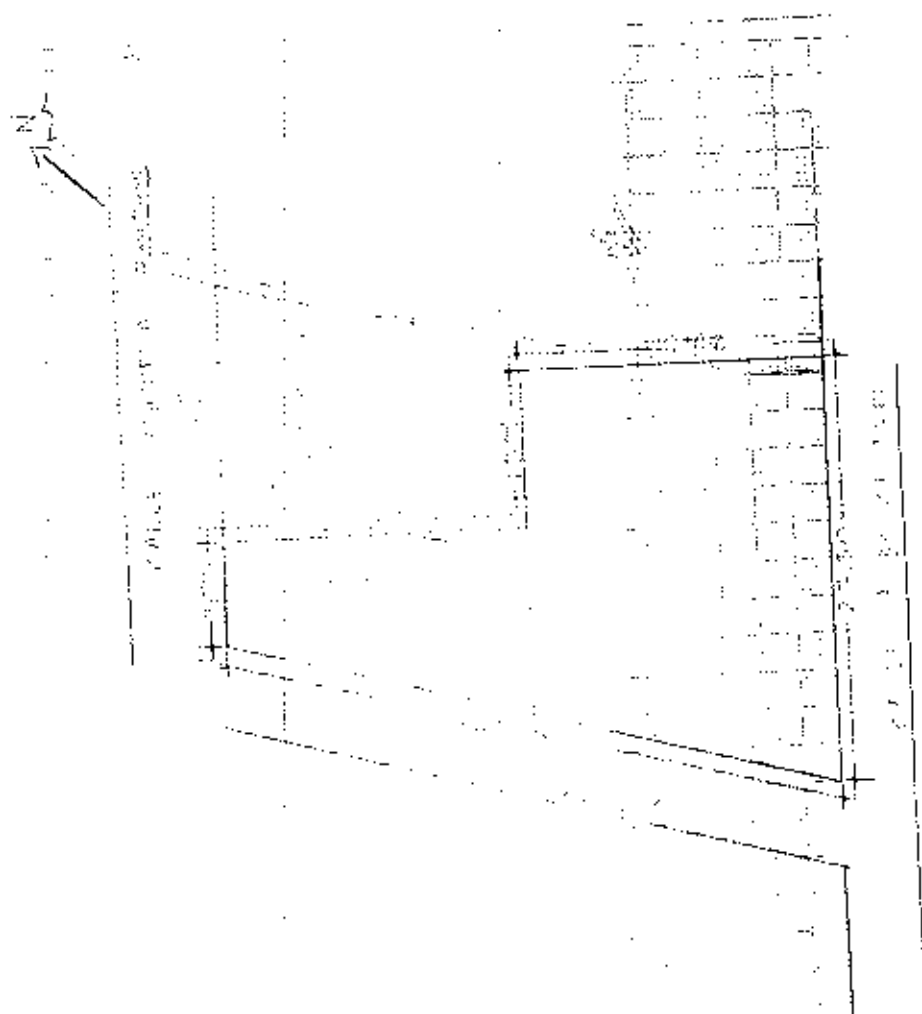


#453-12
8226-12-
22-044-13
28059-15

2083009



1000 1000

Arrows and signs
at 093-2-14
1000 1000

Arrows and signs
at 093-2-14
1000 1000

NO. 1000

[illegible]

ESTA VAJO REGIMEN DE
PROPIEDAD HORIZONTAL

DATOS GENERALES
 1. ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
 2. ☐ ZONA HUMEDADEA
 3. ☐ ZONA SEGUN VALOR

Figure 1

REPUBLICA LA DIRECCION (PRIMER COLUMNA) (PRIMER COLUMNA)

NÚMERO DE CALLES AL COTE TIENE FRENTE

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(4) AC FRA

1	☒	NO TIENE
2	☐	ENCIMENTADO O
3	☐	PIEDRA DE LINDO
4	☐	DE ACQUINO BALDOSA

	1	2	3
(18) ALUMBRADO PUBLICO			
NO EXISTE			
INCANDESCENTE			
DE SODIO O MERCURIO			

SERVICIOS DEL LOTE

	1	2	
(22) ELECTRICIDAD			
			NO EXISTE
			\$1 EXISTE

47
 CON
 11/11/54
 11/11/54

NUMERO DE ALGUES TERMINADOS	NUMERO DE ALGUES EM ANDAMENTO
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

USC 171. ABS & SIN SPECIFICATION

χ_i

6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 104

0100 0000

81103

40

25

100 ft. 0 in.

100 ft. 0 in.

ප්‍රකාශන

212632

April 23rd

PERSONERIA		APELLIDOS		NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD O RUC		DIRECCION		TITULO DE PROPIEDAD	
DE ACORDA		ANTASCA		CESAR		130 293 292		TIGRETA		2015-11-13	
C/A		INDEBORA		S/A		180 018 030-0				09/11/01	
CODIGO		A									

DATOS DEL PROPIETARIO

VIENE DE OTRA FICHA

No.	Sl.
1	1

DATOS DE LA CONSTRUCCION

1. SOLO ELLOS SON TERMINADOS

MATERIALES										INDICADORES GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRERISO INTERIOR O CONTRAMISO		PIFO		ENTRERISO SUPERIOR TECTO O CUBIERTA		TUM-BADOS		VENTANAS		AGUA		DISTRIBUCION		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
caña	madera	ladrillo piedra	hormigon-mat	no tiene	caña	madera o lata	enguinchada (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera l.)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o encementado	vinil o granito fundido	baldaes	parquet embotado	alfombra	hormol (hormigón)	caña	caña (piso)	madera	zinc	ruberoide	sabasto cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	blaque ornamental	madera tipo chaca o tierra	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	buena	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MAYA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

DIRECCION: Barrio: Calle: N°

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO: ZONA HOMOGENEA: ZONA SEGUN VALOR:

CLAVE CATASTRAL: PRIMERO LA CALLE LUGO EL NUMERO

COLOCAR LA DIRECCION: PRIMERO LA CALLE LUGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: DESARROLLO CON RELACION A LA PAGINA DE LA VIA DE ACCESO: METROS

LOTE INTERIOR: POR PASAJE PEATONAL, POR PASAJE VEHICULAR, POR CALLE, POR AVENIDA, POR EL MALECON, POR LA PLAYA

ACCESO AL LOTE: MANCAN SILO E. DE MAYA, J. PEREZ

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: TIERRA, LASTRE, PIEDRA DE RIO, ADQUIN, ASFALTO O CEMENTO

MATERIA DE LA CALZADA: ACERA

ACERA: NO TIENE ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADQUIN O BALDOZA

PUBLICAS EN LA VIA: NO EXISTE, SI EXISTE

AGUA POTABLE: NO EXISTE, SI EXISTE

ALCANTARILLADO: NO EXISTE, SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA: NO EXISTE, SI EXISTE RED AEREA, SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE, INCANDESCENTE, DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE: AGUA POTABLE, DISEÑOS, ELECTRICIDAD, CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE, AREA, PERIMETRO, LONGITUD DEL FRENTE, NUMERO DE ESQUINAS, AVALUO DEL LOTE (en centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN edificación: 1, CON edificación: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION: SIN USO, SI USO, SI USO QUE LA CONSTRUCCION, OTRO USO, OTRO USO

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1, NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 2, TOTAL DE BLOQUES: 3

COMITATE

observaciones

12 J130-29

4072-4

28009-15

2083109

MEMORANDUM FOR THE RECORD

COMMISSION

TO: THE COMMISSION

FROM: THE COMMISSION

SUBJECT: THE COMMISSION

DATE: THE COMMISSION

BY: THE COMMISSION

FOR: THE COMMISSION

RE: THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

THE COMMISSION

POST OFFICE BOX 10000
ST. LOUIS, MO 63143-0000

00000000

ASSOCIATION OF CHURCHES

PHOTO SCAPLES

30th June 12

[illegible]

For info - see below
6/28/97

MODO DE PROPIEDAD

1	☒
2	☐
3	☐

UN SOLO PROPIETARIO
MERECIDA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

7. TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	QUESEA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐	EN ARRIENDO PARCIAL
3	☒	EN ARRIENDO TOTAL
4	☐	OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD O RUC	estado	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha			
	LOPEZ	RICARDO							
COOPIG	☒								

100

INDICADORES

2083009

2083109

01/22/15



**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



DE: REFORMA DE ESTATUTOS.

**OTORGADA POR: LA COMPAÑÍA ESCUELA DE
CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES
ORIPACIFICO S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

Copia: PRIMERA

REGISTRO: 2013 13 01 05 P87972

Portoviejo, Lunes 07 de Octubre de 2013

2013

13

01

05

P07972



**ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES
ORIPACIFICO S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Lunes siete de Octubre del año dos mil trece,, ante mi Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo Notaria Pública Quinta suplente de este cantón, comparece el señor Ing. José Eduardo Salcedo Llor, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que acompaña como documento habilitante.- El compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Manta, de tránsito por la ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. - Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la reforma de estatutos realizada en la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor Ing. José Eduardo Salcedo Llor, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal judicial y extrajudicial de la **COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La**

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

COMPañIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES

ORIPACIFICO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría cuarta de la ciudad de Manta, el dieciséis de Diciembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de el cantón Manta, el catorce de Enero del dos mil once. B).

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 01 de Febrero del 2013, La Junta por unanimidad resuelve que la compañía reconozca como créditos a favor del señor José Eduardo Salcedo Loor la cantidad de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, y, a favor de el señor José Vicente Salcedo Castro la cantidad de ciento treinta y tres mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, valores que están registrados en la contabilidad de la compañía. C).

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 05 de Febrero del 2013, decidió por unanimidad: Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de (\$ 253.032) dos cientos cincuenta y tres mil treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante compensación de crédito, y que sumado al capital actual de la Compañía obtenga un capital total de (\$253.832) dos cientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América. D).

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el siete de Octubre del dos mil trece decidió reformar la denominación de la compañía, cambio de domicilio de la Compañía y reforma al objeto social de la Compañía, además se reforma el estatuto en los artículos uno, dos y cuatro de sus estatutos sociales. **TERCERA: REFORMAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el siete de Octubre del dos mil trece decidió reformar la denominación de la compañía, cambio de domicilio de la Compañía y reforma al objeto social de la Compañía, además se reforma el estatuto en los artículos uno, dos y cuatro de sus estatutos sociales, resolvió: Reformar la denominación de la Compañía, cambio del domicilio de la compañía y ampliar el objeto social de la empresa, reformándose en consecuencia los artículos uno, dos y cuatro del estatuto social, los que quedarán establecidos en la siguiente forma:

***ARTICULO UNO. / DENOMINACION:** La compañía se denomina **ORIPACIFICO S.A.**, Organizada en la república del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes del Ecuador el contrato Social y su estatuto."

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**



ARTICULO DOS.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es la Parroquia Los Esteros en el cantón Manta Provincia de Manabí, pero podrá tener propiedades, establecimientos, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero." y, **"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL:-** El objeto social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesa redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audio visual, y videos conferencias para una capacitación y enseñanza eficaz. A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, excepto la generación de energía eléctrica; Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura; especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos aeropuertos, postes, puentes, obras de vialidad en general; estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general; instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas; construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones; estructuras complementarias y levantamientos topográficos. B.- A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente; además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural. C.- La explotación de minas y canteras, y la posterior comercialización de los productos que se obtengan. D.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) la celebración de contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

LIBRO N° 1007
FOLIO N° 100
MAY 14 - 2014

vinculados con los numerales anteriores.- 6) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos agrícola, ganadero, forestal, hidro-agrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidro-sanitarias, estructurales y de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y hormigones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- E) El alquiler de equipo caminero y de construcción.- F.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario, para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, insumos y materia prima elaborada o semielaborada, además especies vegetales y animales, materiales de ferretería, materiales de construcción, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, Industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos.- G) La promoción y asesoría de negocios, mediante diseños gráficos computarizados, pintura artística, pintura publicitaria, pintura comercial, señalética vial, instalación de vallas publicitarias, letreros luminosos, elaboración de spot publicitarios, banners, murales, pancartas, trípticos, folletos, tarjetas, decoraciones, y otros relacionados.- H) Dar servicio y tratamiento de agua potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ



telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio fijos de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional, para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudadetas vacacionales. K).- Representación, importación distribución y venta de todo tipo de producto derivado del petróleo; baterías, llantas, partes y piezas para motores a diesel gasolina y eléctricos.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Ing. José Eduardo Salcedo Llor, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento: 1).- Reformado la denominación de la Compañía. 2).- Reforma al objeto social de la Compañía, en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del siete de Octubre del dos mil trece que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara reformados los artículos uno dos y cuatro de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el siete de Octubre del dos mil trece. - QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el siete de Octubre del dos mil trece, la reserva en la Superintendencia de Compañías de la nueva denominación de la Compañía.- SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía es indeterminada. Agregue usted señora Notaria, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a

**NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ**

celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Luis H Grijalva Delgado; Matrícula 13-2007-86 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Ing. José Eduardo Salcedo Lóor

Gerente General de la **COMPANÍA ESCUELA DE
CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES
ORIPACIFICO S.A.**
C.C.1307616514



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización en el mismo día de su protocolización.



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo,
Ab. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número
SC.DIC.P.2013.0747 de fecha 05 de Noviembre del 2013; tomo nota al margen de
la matriz de la Escritura Pública de fecha 16 de diciembre del 2010, según lo
dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se Resuelve en el ARTICULO
PRIMERO: APROBAR: EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO
S.A., POR EL DE ORIPACIFICO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA
ESCRITURA.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta
Encargada del Cantón Manta.- Manta, Noviembre 14 del 2013.- *g*.



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES
PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A., CELEBRADA EL 08 DE
OCTUBRE DEL 2013.**



En la ciudad de Manta, a los siete días del mes Octubre del dos mil trece, siendo las 10H00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la calle Oliva Miranda y Marzo Delgado en la parroquia de Tarqui del Cantón Manta, se reúnen los señores: Wilson Moisés Álava Murillo, Luis Epifanio Alvia Acosta, Antonio Rodrigo Cedeño Alcivar, Roque Agustín Cuenca Llor, Líder Augusto Llor Cuenca, Milton Erasmo Delgado Holgin, Ariosto Colon Reyna Espinoza, José Vicente Salcedo Castro, Vladimir Hernán Salcedo Llor, Keyerman Vicente Salcedo Llor, Letty Solange Salcedo Llor, José Eduardo Salcedo Llor, Jorge Javier Briones Bravo, Rodrigo Gabriel Cedeño Llor, Claudio Leonardo Cevallos Tejena, Segundo Rufino Flores Anchundia, José Antonio García Llor, Letty María Llor Santana, Peter Oswaldo Macías Álava, Carlos Arturo Mendoza Zambrano, Luis Hernán Mora Andino, Joffre Alberto Pilay Bravo, Manabí Buenaventura Salcedo Castro, Vicente Evaristo Salcedo Castro, Jorge Abel Moreira Moreira, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Reforma de la denominación.
- 2.- Reforma del objeto social.
- 3.- Reforma de estatutos.

La sesión está dirigida por el señor José Vicente Salcedo Castro, quien ostenta el cargo de Presidente de la compañía, actúa como secretario para esta sesión, el Señor Ing. José Eduardo Salcedo Llor, quien ostenta el cargo de Gerente General de la compañía. El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de junta. - La secretaría formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el total del capital social. - El Presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día, acerca del cual todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que: es necesario reformar la denominación de la Compañía, para lo cual propone el nombre de ORIPACIFICO S.A. luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad aceptan el nombre de ORIPACIFICO S.A.. Toma la palabra el Presidente e invita a tratar el segundo punto del orden del día, cual es reforma del

objeto social, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que para que la Compañía sea mas competitiva dentro del mercado exigente, es necesario reformar el objeto social de la Compañía para lo cual propone las nuevas actividades de la Compañía en el siguiente enunciado: El objeto social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesa redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audio visual, y videos conferencias para una capacitación y enseñanza eficaz. A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, excepto la generación de energía eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura, especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes, aeropuertos, postes, puentes, obras de vialidad en general, estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general, instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas, construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones, estructuras complementarias y levantamientos topográficos. B.- A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente o bajo el sistema de propiedad horizontal; o, para administrarlos directamente, además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural. C.- La explotación de minas y canteras, y la posterior comercialización de los productos que se obtengan. D.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas.- 2) Contratos de análisis económicos financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados.- 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada.- 4) la celebración de contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores.- 5) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos agrícola, ganadero, forestal, hidro-agrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños



arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidro-sanitarias, estructuras de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y hormigones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- E) El alquiler de equipo caminero y de construcción. F.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semi-elaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. G) La promoción y asesoría de negocios, mediante diseños gráficos computarizados, pintura artística, pintura publicitaria, pintura comercial, señalética vial, instalación de vallas publicitarias, letreros luminosos, elaboración de spot publicitarios, banners, murales, pancartas, trípticos, folletos, tarjetas, decoraciones, y otros relacionados. H) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. I) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio finales de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café-net, computación y procesamiento de datos e Internet.- J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional, para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudades de vacaciones. K).- Representación, importación distribución y venta de todo tipo de producto derivado del petróleo, baterías, llantas, partes y piezas para motores a diesel gasolina y eléctricos.- Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas

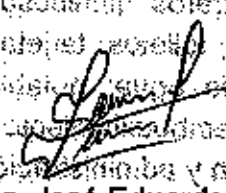
con sus fines sociales, y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social. Los accionistas presentes deliberan una a una las nuevas actividades de la Compañía, luego por unanimidad aceptan las nuevas actividades de la Compañía. El Presidente de la compañía invita a tratar el cuarto punto del orden del día, y dice: que como consecuencia de los cambios realizados y aprobados es necesario reformar los artículos uno y cuatro del estatuto de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denomina ORIPACIFICO S.A. Organizada en la república del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las Leyes del Ecuador el contrato Social y su estatuto." y "ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesa redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audio visual, y videos conferencias para una capacitación y enseñanza eficaz. A.- La planificación, diseño, construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, Hidráulica, Eléctrica, excepto la generación de energía eléctrica, Industrial, Electrónica y Mecánica y de arquitectura, especialmente construcción de obras de infraestructura, tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puertos, aeropuertos, postes, puentes, obras de vialidad en general, estructuras de hormigón armado, metálicas y edificios en general, instalaciones arquitectónicas, sanitarias, hidráulicas, eléctricas, electrónicas y mecánicas, construcción de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como canales, presas, sus derivados y sus instalaciones, estructuras complementarias y levantamientos topográficos. B.- A la actividad inmobiliaria, para lo cual podrá dedicarse a la compra-venta de terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales industriales, centros turísticos, y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general, para venderlos íntegramente, parcialmente, o bajo el sistema de propiedad horizontal, o para administrarlos directamente, además, promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, y programas de vivienda, tanto en la zona urbana como en la zona rural. C.- La explotación de minas y canteras, y la posterior comercialización de los productos que se obtengan. D.- El desarrollo del área de consultoría, ejecutando las actividades constantes en los siguientes numerales: 1) La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas. 2) Contratos de análisis económicos, financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados. 3) Asesoramiento para la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada. 4) la celebración de contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos

financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos, costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores. B) Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley.- 6) Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables.- 7) Formulación, elaboración, y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidro-agrícola, agro-socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas.- 8) Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, redes de agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, sistemas de riego y drenaje, y trabajos vinculados con estudios de consultoría.- 9) Estudios y diseños de obras de infraestructura vial, puentes, hidro-sanitarias, estructurales y de aprovechamiento de recursos.- 10) En definitiva todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidos por la Ley.- 11) Elaboración de proyectos y sub-proyectos de investigación ambiental, de asesoría técnica en el campo ambiental y de manejo de información sobre problemas ambientales.- 12) Realización de estudios de suelos y hormigones para lo cual implementará los laboratorios y equipos requeridos para el efecto.- E) El alquiler de equipo caminero y de construcción. F.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad de la construcción, de ferretería en general y de vestuario; para cumplir con esta finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semi-elaborada; además especies vegetales y animales; materiales de ferretería, materiales de construcción, suministros y equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola, insumos químicos para diferentes tratamientos y procesos, insumos médicos, suministros de oficinas, de bazar, bebidas gaseosas y de licorería, y electrodomésticos. G) La promoción y asesoría de negocios, mediante diseños gráficos computarizados, pintura artística, pintura publicitaria, pintura comercial, señalética vial, instalación de vallas publicitarias, letreros luminosos, elaboración de spot publicitarios, banners, murales, pancartas, trípticos, folletos, tarjetas, decoraciones, y otros relacionados. H) Dar servicio y tratamiento de agua: potable, industrial y subterránea; construcción de Líneas de Agua Potable, y el embotellamiento y distribución de agua para consumo humano e industrial. I) A la instalación y administración de cabinas telefónicas, y demás servicios de telecomunicaciones e informática conforme a las disposiciones legales que sean aplicables tales como servicio fijo de telefonía, telefonía fija, discado directo internacional, a la explotación de la telefonía local y de larga distancia, radiotelefonía, telefonía celular, telefoto, televisión por cable o suscribir servicios de televisión, radiodifusión y cualquier otro servicio de telecomunicación y a brindar servicios de café net, computación y procesamiento de datos e Internet.- J) Fomentará el turismo nacional ya sea en el continente o en las islas Galápagos y el turismo internacional,



para lo cual podrá dedicarse a la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, K). - Representación, importación, distribución y venta de todo tipo de producto derivado del petróleo, baterías, llantas, partes y piezas para motores a diesel, gasolina y eléctricos. Para cumplir su objeto social, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en participación o mediante la constitución de otras compañías comerciales o industriales relacionadas con sus fines sociales, y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social. Los accionistas presentes autorizan al Gerente General para que concrete lo tratado y resuelto por esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva. Luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas presentes: (f) Wilson Moisés Alava Murillo (f) Luis Epifanio Alva Acosta (f) Antonio Rodrigo Cedeño Alcivar (f) Roque Agustín Cuenca Llor (f) Milton Erasmo Delgado Holgín (f) Líder Augusto Llor Cuenca (f) Aristó Colon Reyna Espinoza (f) José Vicente Salcedo Castro (f) José Eduardo Salcedo Llor (f) Keyerman Vicente Salcedo Llor (f) Letty Solange Salcedo Llor (f) Vladimir Hernán Salcedo Llor (f) Jorge Javier Briones Bravo (f) Rodrigo Gabriel Cedeño Llor (f) Claudio Leonardo Cevallos Tejada (f) Segundo Rufino Flores Anchundia (f) José Antonio García Llor (f) Letty Mada Llor Santana (f) Peter Oswaldo Macías Alava (f) Carlos Arturo Mendoza Zambrano (f) Luis Hernán Mora Andino (f) Joffre Alberto Pílay Bravo (f) Manabí Buenaventura Salcedo Castro (f) Vicente Evaristo Salcedo Castro (f) Jorge Abel Moreira Moreira

Certificación: La presente acta es fiel copia de la original que reposa en la Compañía

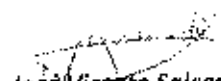

Ing. José Eduardo Salcedo Llor

Secretario Gerente General de la COMPAÑÍA

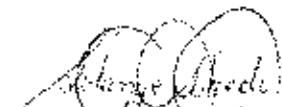
**ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES
PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**

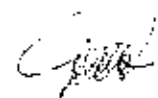
LISTA DE ASISTENTE DE ACCIONISTAS
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL
DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2013

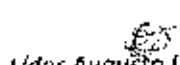



José Vicente Salcedo Castro
C.C. 13011619-7

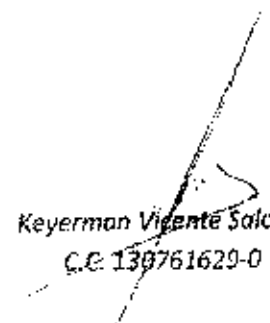

José Eduardo Salcedo Llor
C.C. 130761654-4

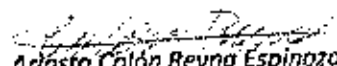

Letty Solange Salcedo Llor
C.C. 131018408-8

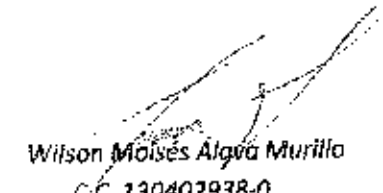

Roque Agustín Cuenca Llor
C.C. 130149169-0

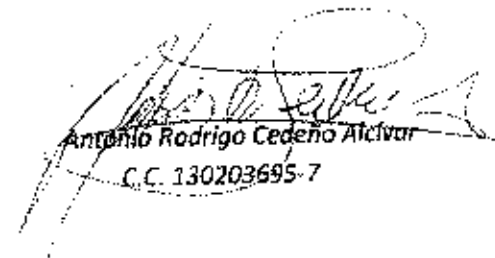

Ulder Augusto Llor Cuenca
C.C. 130110680-1

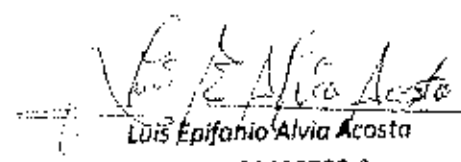

Hernán Vladimir Salcedo Llor
C.C. 131018284-3

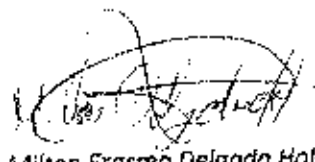

Keyerman Vicente Salcedo Llor
C.C. 130761629-0

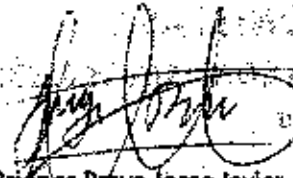

Ariosto Colón Reyna Espinoza
C.C. 130211098-4

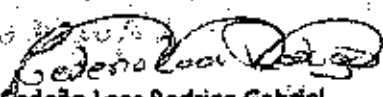

Wilson Moisés Alvar Murillo
C.C. 130402938-0

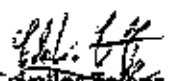

Antonio Rodrigo Cedeño Alvar
C.C. 130203695-7


Luis Epifanio Alvia Acosta
C.C. 130423703-3


Milton Erasmo Delgado Holguín
C.C. 130492415-0

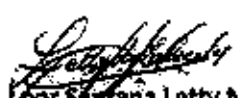

Briones Bravo Jorge Javier
C. C. 130710976-7


Cedeño Looz Rodrigo Gabriel
C. C. 131175989-6


Cevallos Tejera Claudio
C. C. 130537918-0


Flores Anchundia Segundo Rufino
C. C. 130537918-0

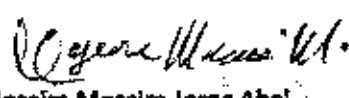

Garcia Sanchez Antonio
C. C. 130765427-5


Looz Santana Letty Maria
C. C. 130149072-6


Matias Alava Peter Oswaldo
C. C. 090495242-1


Mendoza Zambrano Carlos Arturo
C. C. 130318469-9


Mora Andino Luis Hernan
C. C. 131058235-6


Moreira Moreira Jorge Abel
C. C. 130023277-3


Salcedo Castro Mansel Buenaventura
C. C. 130170207-0


Salcedo Castro Vicente Evaristo
C. C. 130404431-4


Piley Bravo Joffre Alberto
C. C. 131008650-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: PORTOVIEJO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7560307
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: GRIJALVA DELGADO LUIS HUMBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/10/2013 8:49:53

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACIÓN DE LA
COMPAÑÍA

97965 COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES
ORIPACIFICO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- ORIPACIFICO S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL: 06/11/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD
SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE
COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL
PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE
PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN
SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER,
EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS,
QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO
EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA
RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCIÓN NO. SC.SG.G.10.001 DE
FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN
DE 30 DÍAS, A EXCEPCIÓN DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE
SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRÁN UNA DURACIÓN DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

J

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
PORTOVIEJO



CITADANIA 170701001 4
SALCEDO LOOR JOSE EDUARDO
MANABÍ/MANTA/MANTA
11 NOVIEMBRE 1977
COT 0091 01318 P
MANABÍ/MANTA
MANTA



OTROFANTASIA
CASADO
SOLTERO
POTESTANTE
MUSE VICENTE SALCEDO LOOR
MARTA ESTER D. SALCEDO
MANTA
09702/701
0811170



093
093 - 0016
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALCEDO LOOR JOSE EDUARDO
1307616514
CÉDULA
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARTIDURA
2
MANTA - PE
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANABÍ MANABÍ

- El presente documento es una copia de la original.
- El presente documento es una copia de la original.
- El presente documento es una copia de la original.



Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales" celebrada el 10 de Enero del 2011, resolvió nombrar a la Compañía Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales S.A. por el tiempo de cinco años determinada en el Estatuto, notario a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales S.A. es una sociedad de capital de riesgo, constituida en el artículo 13, inciso 1 del Código de Comercio, inscrita en el Registro Mercantil, legalizada y autorizada para funcionar en conformidad con el artículo 13, inciso 1 del Código de Comercio.

La Compañía Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales S.A. es constituida por Edith Moreira Hidrovo, celebrada en la Notaria Pública Quinto del Cantón Manta, el 10 de Enero del 2011 y autorizada por el Señor Ing. Ricardo Pareda, Abogado, Presidente de la Compañía Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales S.A. inscrita en el Registro Mercantil.

En fe de lo cual, los presentes, establecidos en la ley, certifico.

Atestado en:

SR. JOSÉ VICENTE SALCEDO CASTRO
PRESIDENTE

Manta, 12 de Enero del 2011.

El Presidente Compañía Escuela de Capacitación de Choferes Profesionales S.A. Acepta el nombramiento que antecede.

ING. JOSE ELIABO SALCEDO CASTRO
GERENTE GENERAL
C.E. 130751651-4

NACIONALIDAD ECUATORIANA
DOMICILIO AL 317 CALLE 11

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
La COPIA que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en 13 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Manta, a 21 ENE 2011

Ab. Martín José Gutiérrez Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Notario Público



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. No. SC.DIC.P.2013 0747
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A, por el de ORIPACIFICO S.A, Reforma del Objeto Social y reforma de estatuto, otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, el 7 de octubre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2013.321 del 4 de noviembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A, por el de ORIPACIFICO S.A, Reforma del Objeto Social y reforma de estatuto, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A, por el de ORIPACIFICO S.A, Reforma del Objeto Social y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial impugnada, el Superintendente de Compañías o su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Públicas Cuarta del cantón Manta y Quinta del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

05 NOV 2013

05/11/2013
Cantón Portoviejo
Firma: [Firma]

[Firma manuscrita]

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

AB. José Antonio Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN PORTOVIEJO

Ybethd
2013-11-04
Exp. No. 97965

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ab. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número SC.DIC.P.2013.0747, de fecha 05 de Noviembre del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 16 de Diciembre del 2010, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A., POR EL DE ORIPACIFICO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.** ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada

de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.- Manta, Noviembre 14 del 2013. *g*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel cómpula de la copia
certificada que me fue presentada en las hojas útiles y
que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la
presente.

21 ENE 2014

Manta,

Ab. Martha Ines Ganchez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA



Elsye Cedeno Menendez

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.
Portoviejo, 18 ENE 2014

Ab. José Rodolfo Espinosa Alvarez
NOTARIO PUBLICO SETIMO
CANTON PORTOVIEJO

RAZON.- Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A.**, mediante Resolución número SC.DIC.P.2013 - 0747, dictada por el Abogado Jacinto Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha cinco de noviembre de dos mil trece. Se dejó copia de la Resolución anotada en los Archivos de la Notaría a mí encargada, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que doy fe.- Portoviejo, jueves dieciséis de enero de dos mil catorce.-



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
CANTON PORTOVIEJO MANABI

hasta las diecisiete horas en el local, del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Manabí, con sede en la ciudad de Chone, para que se lleve a efecto el segundo señalamiento del Remate del bien inmueble embargado en esta causa. El inmueble está ubicado en la vía El Limón Ciudadela Los Almendros del Can-

Chone y uno en el lugar donde se encuentra el inmueble a rematarse. Las posturas del remate se las presentará ante el señor Secretario (a) del juzgado en moneda de curso legal o en cheque certificado, acompañado por lo menos del diez por ciento del valor total de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. POR EL DE ORIPACIFICO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Maná, el 27 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Maná, el 14 de enero del 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Se comunica al público que mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el 7 de octubre del 2013, se cambió la Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., Reforma su Objeto Social y Reformó el Estatuto Social, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2013. 0747 del 05 NOV 2013.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. José Eduardo Salcedo Loor, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Maná.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2013. 0747 de 05 NOV 2013, aprobó el cambio de Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., la reforma del Objeto Social y la reforma del Estatuto Social y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforman entre otros los Artículos Uno y Cuatro, los mismos que dirán:

5.- ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará: ORIPACIFICO S.A., organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto.

6.- ARTÍCULO CUARTO.- Objeto Social.- El Objeto Social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesas redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audiovisual y videoconferencias para una capacitación y enseñanza eficaz...

7.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 05 NOV 2013

AB. JACINTO RAMÓN CÁRERA CEDAÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

P/38143

ANULACION

Comunica a la ciudadanía en general que se procederá a anular por pérdida la cuenta de ahorro 304215353 de LLIGUA MENDOZA EDDY WALTER P/18033



BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EL CARMEN LIBRETA EXTRAVIADA

Se comunica al público que se va a proceder a ANULAR LA LIBRETA DE LA CUENTA DE AHORRO, perteneciente ALAYA ALCIVAR DOLORES ARACELY, N° 4002305412 del Banco Nacional de Fomento, CARTOLA Nro. 0913280. Por haberse extraviado. La persona que se crea con derechos deberá presentar su reclamo, después de la última publicación P/28153.



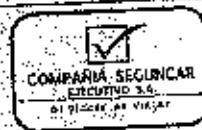
BANCO PROMERICA

COMUNICA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE PROCEDERÁ A ANULAR POR SUSTRACCIÓN LO SIGUIENTE:
CHEQUE N° 617
VALOR: EN BLANCO
BENEFICIARIO: EN BLANCO
GIRADOR: DINO JAVIER FEJOO CHONG
CTA N°: 1048700008
CL: 1304822261

P/18035

CERTIFICADO EXTRAVIADO

Se comunica al público que se va a proceder a ANULAR EL CERTIFICADO DE DEPÓSITO ORIGINAL N° DE FLEX 21083 DEL CGR CONSULCREDITO, perteneciente ANCHUNDIA ANDRADE GLORIA GENITH. Por haberse extraviado. La persona que se crea con derechos deberá presentar su reclamo, después de la última publicación. P/38157



V.I.P.

TRANSFER

MANA - QUITO Y VICEVERSA
MANA - GUAYAZUL Y VICEVERSA
MANA - SANTO DOMINGO
7 DIAS A SU SERVICIO

www.seguncar.com.ec
022-762863 022-757263
0995-746593 099-827517
info@seguncar.com.ec / Santo Domingo - Ecuador 0994 885709 0993 13033



AQUI JERRY O'CONNELL SE EN CUENTA CONMIGO, NA VIERA ASI.



ASI LUCIA GAEI GARCIA A RABLE AMIGO DIEGO LUN HOLLYWOOD.

derechoecuador.com

La Hora

CONSUMO



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA
ESQUEMA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO
S.A. POR EL DE ORIPACIFICO S.A. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTO

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES
PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Maná, el 27 de diciembre del 2010 a las 14 horas, en el Registro Mercantil del cantón Maná, el 14 de enero del 2011, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Portoviejo, el 7 de octubre del 2013, se cambió la Denominación de la COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A. la reforma del Objeto Social y la reforma del Estatuto Social y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 38 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción, REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforman entre otros los Artículos Uno y Cuatro, los mismos que dirán:

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. José Eduardo Salcedo Lora, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Maná.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2013. 0747 de 05 NOV 2013 aprobó el cambio de Denominación de la COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., la reforma del Objeto Social y la reforma del Estatuto Social y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 38 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción, REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforman entre otros los Artículos Uno y Cuatro, los mismos que dirán:

5.- ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará: ORIPACIFICO S.A., organizada en la República del Ecuador y consecuentemente se inscribirá en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, en la ciudad de Maná, Ecuador, que así lo por las leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto.

6.- ARTICULO CUARTO.- Objeto Social.- El Objeto Social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su ramo, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesas redondas, por medios electrónicos acorde al avance tecnológico audiovisual y videoconferencias para una capacitación y enseñanza eficaz.

7.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A. a fin de que, quienes deseen oponerse a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o adquirente, que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con la escritura de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 06 NOV 2013.

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

P/ 38143

que se editan en la ciudad de Portoviejo, por no haberlo en esta ciudad de Chone, advirtiéndole a la demandada la obligación que tiene de señalar casilla judicial para sus notificaciones en esta ciudad, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación en caso de no comparecer, podrá ser declarado rebelde.

Extracto de citación que se lo hará mediante ocho días hábiles de una publicación a otra de conformidad a lo previsto en el Art. 119 del Código Civil.

Lo que, llevo a su conocimiento, para los fines de ley.

Chone, 30 de Julio del 2013.

Ab. Henry Alvarado Morales

Analista Jurídico 2.

UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA

TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER,

NINEZ Y ADOLESCENCIA

P/815

R. DEL E.
UNIDAD JUDICIAL
ESPECIALIZADA TERCERA
DE LA FAMILIA, MUJER,
NINEZ Y ADOLESCENCIA
MANABI-CHONE.

CITACION - JUDICIAL
Trámite N° 0813-2013 (DIVORCIO POR CAUSAL)

ACTORA: MARYURY ELISABETH VERA CHAVEZ

DEFENSOR: AB. OMAR ZAMBRANO BARBERAN,

DEMANDADO: JOSE VICENTE VERA MENDOZA

CUANTIA: Indeterminada
JUEZ DE LA CAUSA: DR. DAVID ANDRADE SOLÓRZANO

OBJETO DE LA DEMANDA: Por escrito de ley, ha recibido la competencia en esta Unidad la demanda presentada por la señora MARYURY ELISABETH VERA CHAVEZ, en contra del señor JOSÉ VICENTE VERA MENDOZA, quien se ha comparecido en el Art. 110, numeral 11 inciso primero del Código Civil, para demandar la terminación del vínculo matrimonial que los une, solicitando se cite a su conyuge por la prensa.

DECRETO: El señor Juez de la Unidad

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ISISCOMERCIAL S.A.

Se comunica al público que la compañía ISISCOMERCIAL S.A. aumentó su capital en USD 320.000,00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS) y reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Maná el 26 de Agosto del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. SC.DIC.P.2013. 0752 De 06 NOV 2013

Como consecuencia del aumento de capital se reformó artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dice: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía ISISCOMERCIAL S.A., es de USD 320.800 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en 320.800 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de USD 1,00., UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una.

Portoviejo, 06 NOV 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

P/ 18032



a historia

de que MTV nació, hace 30 años, como canal musical debajo del puente de los acelipa ha corrido mucha agua. Hay quienes los tizaron para posicionar como creadores de estilos leos (un recorrido por la xografía de Madonna sería buen ejemplo), mientras a desde el principio hubo

artistas que eligieron escandalizar, denunciar o divertir a partir de esas mini historias de pocos minutos.

Como un paracido del cine, los videos musicales tienen hoy entidad suficiente como para constituirse en un mercado nada despreciable para directores y actores. **DIARIOADN.CO**



BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN BAHÍA DE CARÁQUEZ AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que mediante providencia dictada por el señor Juez Delegado de la Coactiva, dentro del Juicio Coactivo No. 108-2011 para el cobro del pagaré 691393078310 se ha dispuesto **EL REMATE** del bien inmueble embargado en esta causa, diligencia que se llevará a efecto el día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2013** desde las doce horas hasta las diecisiete horas en el Departamento Legal de esta Sucursal Bancaria, ubicado en las Calles Bolívar, entre Antio y Ascá-zubi, con las siguientes características técnicas:

UBICACIÓN: El inmueble está ubicado en el Barrio "Los Perales", Calle Santa Gema y Francisco Velez de la Parroquia y Cantón San Vicente Provincia de Manabí.

SUPERFICIE: El terreno tiene 153,00 metros cuadrados con 2 casas construidas de madera y techo de zinc.

LINDEROS: De acuerdo al Certificado de Bienes, por el Norte, terrenos municipales con 9 mtrs., por el SUR calle pública con 9 mtrs., por el ESTE Victor Zambrano con 17 mtrs., y por el OESTE calle pública con 17 metros.

AVALÚO: el avalúo de esta propiedad es de OCHO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$8.850,00)

Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas desde las que cubran las dos terceras partes del avalúo, al contado o a plazos, se preferirán las ofertas de contado. Acompañadas del diez por ciento de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado girado a la orden del Sr. Juez Delegado de la Coactiva de esta Sucursal Bancaria. Todos los gastos con motivo de la transferencia de dominio del inmueble a rematarse, serán de cuenta del adjudicatario, para mayor información en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento en Bahía de Caráquez.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines de ley.

Bahía de Caráquez, Octubre 8 del 2013
Ing. Teófilo Fuentes Falcones
Secretario ad-hoc

P/ 38058

VICTORY DE PUFF DADDY

Este video musical grabado en 1998, fue realizado por Marcus Nispel y tiene casi ocho minutos con escenas de Dennis Hopper como el dictador Castañeda y Danny DeVito como un reportero en vivo. Costó 2,7 millones de dólares.



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. POR EL DE ORIPACIFICO S.A., REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 27 de diciembre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 14 de enero del 2011.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** Se comunica al público que mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, el 7 de octubre del 2013, se cambió la Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., Reforma su Objeto Social y Reformó el Estatuto Social, aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2013. 0747, del 05 NOV 2013.

3. **OTORGANTE.** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. José Eduardo Salcedo Loor, en calidad de Gerente General y como el Representante Legal de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.P.2013. 0747, de 05 NOV 2013, aprobó el cambio de Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., la reforma del Objeto Social y la reforma del Estatuto Social y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **ARTÍCULO UNO. DENOMINACIÓN.** La compañía se denominará: ORIPACIFICO S.A., organizada en la República del Ecuador y consecuentemente de nacionalidad Ecuatoriana, que se rige por las leyes del Ecuador, el contrato social y su estatuto.

6. **ARTÍCULO CUARTO. Objeto Social.** El Objeto Social de la compañía es: La capacitación de profesionales en su rama, mediante técnicas y enseñanzas modernas, presenciales, y semi presenciales, foros, conferencias, mesas redondas, con medios electrónicos acorde al avance tecnológico, audiovisual y videoconferencias para una capacitación y enseñanza eficaz.

7. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la COMPAÑÍA ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES ORIPACIFICO S.A. por el de ORIPACIFICO S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 05 NOV 2013
AB. JACINTO RAMÓN CADRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/ 38143

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1134

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO	719
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	63
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1307616514	SALCEDO LOOR JOSE EDUARDO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	07/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.2013.0747
FECHA RESOLUCIÓN:	05/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORIPACIFICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 2 hojas útiles, anversas y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

21 ENE 2015

Martha Inés Cárdenas Morcay
Ad. Martha Inés Cárdenas Morcay
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Edith Moreira Hidrovo

**NOTARIA PUBLICA QUINTA
SUPLENTE DEL CANTON
PORTOVIEJO**

OFICINA: SUCRE Y MORALES ESQUINA.

TELÉFONO: 05-2-657-066 y 097669601



CERTIFICACION

Tenemos a bien certificar que por solicitud expresa de los representantes legales de la Compañía Escuela de Capacitación de choferes profesionales Oripacífico S.A., se cambió la denominación de la razón social de dicha compañía por la de Oripacífico S.A.

Para realizar este cambio se adjuntaron los documentos legales que permitieron aprobar este requerimiento.

Este documento se extiende a petición del cliente y no constituye responsabilidad alguna para el Banco, ni para sus ejecutivos.

No será válido este documento si existe indicio de alteración.

Atentamente,

[Firma]
[Nombre]

Ing. Fernando Benítez
Jefe de Agencia Manta
Manta, 27 de Enero del 2015



16258



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16258:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aportación: *miércoles, 03 de agosto de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol-Ident. Predial: 2083009000

LINDEROS REGISTRALES:

la totalidad del terreno el mismo que queda correctamente y está signado con el lote número cuatro y parte del lote número cinco de la manzana L de la Lotización San Agustín de la Parroquia y Cantón Manta, cuyos medidas y linderos son. Por el frente, con cuarenta metros y lindera con calle Pública. Por atrás: cuarenta metros y lindera con el lote número cinco. Por el costado derecho dieciséis metros y lindera con calle Pública. Por el costado izquierdo, veinticinco metros y lindera con calle Pública, teniendo una superficie total de **OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS**. SOLVENCIA EL DESCRITO A LA FECHA SE ENCUENTRA **L I B R E D E G R A V A M E N**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	570 09/06/1983	928
Compra Venta	Compraventa	2.064 18/08/2005	27.651
Compra Venta	Compraventa	3.217 15/11/2012	61.122

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 09 de junio de 1983*

Tomo: 1 Folio Inicial: 928 - Folio Final: 930

Número de Inscripción: 570 Número de Repertorio: 925

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 30 de mayo de 1983*

Escritura/Unido/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cuatro lotes de terreno ubicado en Manta. PRIMERO LOTE, ubicado en el barrio "Córdova" de este puerto que tiene:

Mil cuarenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. SEGUNDO LOTE, que se encuentra comprendido



dentro de la manzana "L" de la Lotización San Agustín" que forma un solo cuerpo integrado por el lote número cuatro y parte del número cinco de dicha manzana. TERCER LOTE, ubicado en la Lotización "Centenario" de la parroquia urbana Tarquí de este cantón Manta, el mismo que está situado con el número Dieciseis de la manzana "G". CUARTO LOTE, ubicado en la misma lotización "Centenario" de la parroquia Tarquí de este cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029038	De Genna Arteaga Cesare Efraín	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000028873	Calero Calderon Carlos	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029037	Velasco Paquita	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de agosto de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 27.654 - Folio Final: 67.663

Número de Inscripción: 2.004 Número de Repertorio: 3.882

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y COMPRAVENTA.* Rectificación: El Sr. Ing. Cesar Efraín Augusto De Genna Arteaga, declara que por un error involuntario en la escritura anterior se hizo constar su nombre como CESARE, cuando en realidad su nombre correcto es CESAR. La Sra. Maria de Lourdes Bowen de De Genna, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía INDEBOSA S.A. Los lotes de terrenos números Uno, Dos, Tres y Cuatro. PRIMER LOTE, ubicado en el Barrio "Córdova" de este puerto que tiene Mil cuarenta metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. SEGUNDO LOTE, que se encuentra comprendido dentro de la Manzana "L", de la Lotización San Agustín que forma un solo cuerpo integrado por el lote número Cuatro y parte del número Cinco de dicha manzana. TERCER LOTE, ubicado en la Lotización Centenario de la misma Urbanización Tarquí de este cantón Manta, el mismo que está situado con el número Dieciseis de la Manzana "G". CUARTO LOTE, ubicado en la misma Lotización "Centenario" de la parroquia Tarquí de este cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

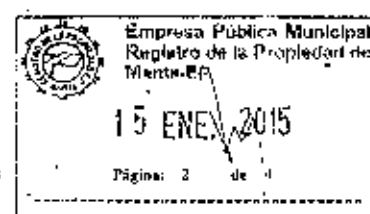
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000012984	Compañía Indebosa S.A		Manta
Vendedor	13-02932924	De Genna Arteaga Cesar Efraín Augusto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029036	Quilez Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	570	09-jun-1983	928	930

Certificación impresa por: Lout

Fecha Registral: 16258





3.1.3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 15 de noviembre de 2012

Tomo: 139 Folio Inicial: 61.122 - Folio Final: 61.131

Número de Inscripción: 3.217 Número de Repertorio: 7.103

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS, la compañía vendedora Indehosa S.A. declara que en la escritura anterior con fecha 18 de Agosto del 2005 tiene las siguientes medidas y linderos Lote que se encuentra comprendido dentro de la manzana L de la Lotización San Agustín que forma un solo cuerpo integrado por el lote Número cuatro y parte del lote número cinco de dicha manzana, cuyos medidas y linderos son: Por el frente con calle pública y cuarenta metros de extensión. Por atrás con el lote número cinco de la misma manzana y lotización y cuarenta metros de extensión. Por el costado derecho con calle pública y veinticinco metros de extensión. Por el costado izquierdo con el lote número uno de la misma manzana L y veinticinco metros de extensión, cuando en realidad y según inspección realizada por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Manta mide con los antecedentes expuestos la Compañía vendedora hoy tiene a bien dar en venta a favor de la Compañía Compradora la totalidad del terreno el mismo que queda correctamente circunscrito de acuerdo al Certificado de la Dirección de planeamiento Urbano del Ilustre Municipio del Cantón Manta y esta signada con el lote número Cuatro y parte del lote número cinco de la Manzana L de la Lotización San Agustín y teniendo una superficie total de Ochocientos veinte metros cuadrados, la venta se la realiza como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-91780178001	Compañía Escuela de Capacitación de Chofe		Manta
Vendedor	80-0000000012984	Compañía Indehosa S.A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2004	18-ago-2005	27654	67663



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:13:59 del jueves, 15 de enero de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

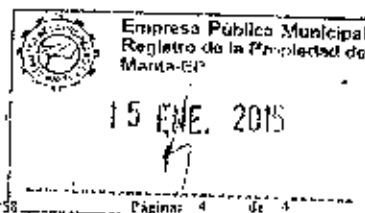


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



[Firma]
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





9



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 21 de febrero de 2008*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *2083109000*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con Dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo y sus construcciones de hormigón armado ubicados en la Lotización San Agustín del Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes de terrenos signados con los números CINCO Y SEIS de la manzana ONCE, con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: Calle pública con veintiséis metros veinticinco centímetros. ATRAS: Con calle dejada en la Lotización con veintiséis metros veinticinco centímetros. COSTADO DERECHO: Con calle dejada en la Lotización con cuarenta metros. COSTADO IZQUIERDO: Con los lotes tres y siete de la misma manzana que se encuentran comprados por el Sr. Bernardo Adolfo Buehs Noboa, con cuarenta metros. AREA TOTAL: Un Mil sesenta y cuatro metros cuadrados. (1,064,00m²)
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Judicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	204	21/02/2008	2,582
Compra Venta	Compraventa	492	21/02/2008	6,023
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	852	03/07/2012	1
Compra Venta	Compraventa	1,716	03/07/2012	32,288
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	53	13/01/2014	965

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Certificación impresa por: *Lawt*

Ficha Registral: *9*

Página: *1* de *1*



1 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 21 de febrero de 2008

Tomo: 5 Folio Inicial: 2.582 - Folio Final: 2.602

Número de Inscripción: 204 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

H i p o t e c a A b i e r t a

Los Sres. José Vicente Salcedo Castro, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Tarqui - Manta, y Jesus Wilfrido Rengifo Gamboa, Tesorero del Sindicato de Choferes Profesionales de Tarqui- Manta. Dos lotes de terrenos o sea el CINCO y SEIS, de la Manzana ONCE, ubicados en la Lotización San Agustín del Sitio Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000023	Banco Comercial de Manabí		Manta
Deudor	80-0000000000022	Sindicato de Choferes Profesionales de la Pa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	492	21-feb-2008	6023	6040

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 21 de febrero de 2008

Tomo: 11 Folio Inicial: 6.023 - Folio Final: 6.040

Número de Inscripción: 492 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA.

La Sra. Maria Lorena Bowen Calero representada por la Sra. Rosa Isabel Calero Calderón.

Los Sres. José Vicente Salcedo Castro, Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Tarqui -

Manta, y Jesus Wilfrido Rengifo Gamboa, Tesorero del Sindicato de Choferes Profesionales de Tarqui- Manta.

Dos lotes de terrenos o sea el CINCO y SEIS, de la Manzana ONCE, ubicados en la Lotización San Agustín del Sitio

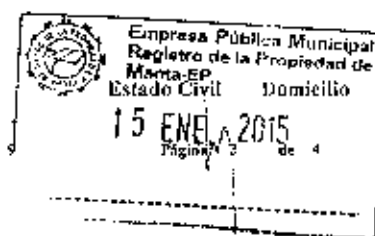
Mazato, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
---------	-----------------	-------------------------

Certificación impresa por: Lant

Fecha Registral:





Comprador	80-0000000000022	Sindicato de Choferes Profesionales de la Pa	Manta
Vendedor	17-08054430	Acosta Farina Daniel Benigno	Casado Manta
Vendedor	13-01443477	Bowen Calero Emilio Aurelio	Divorciado Manta
Vendedor	13-01443469	Bowen Calero Hector Ricardo	Soltero Manta
Vendedor	13-02183600	Bowen Calero Maria de Lourdes	Casado Manta
Vendedor	13-02183584	Bowen Calero Maria Lorena	Divorciado Manta

3 / 3 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 852 Número de Repertorio: 3.771

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A A B I E R T A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000031073	Banco Comercial de Manabí Sociedad Anóni		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000000022	Sindicato de Choferes Profesionales de la Pa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	204	21-feh-2008	2582	2602

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 03 de julio de 2012

Tomo: I Folio Inicial: 32,288 - Folio Final: 32,301

Número de Inscripción: 1.716 Número de Repertorio: 3.772

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA el inmueble consiste en dos lotes de terrenos que forman un solo cuerpo y sus construcciones de hormigon Armado, signado con los numeros Cinco y seis de manzana Once de la Lotizacion San Agustín ubicada en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta con una área total de Un mil sesenta y cuatro metros cuadrados (1.664,00m²). Por una parte la Compañía Escuela de capacitación de Choferes Profesionales Orispacifico S.A. representado legalmente por el Sr Ingeniero Jose Eduardo Salcedo Loor en su calidad de Gerente General. Cuantía USD \$ 200.716,69.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-91780176001	Compañía Escuela de Capacitacion de Chofer		Manta
Vendedor	80-0000000000022	Sindicato de Choferes Profesionales de la Pa		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Loma

Ficha Registral: 9

Página: 3 de 4



Libro: Compra Venta No.Inscripción: 492 Fec. Inscripción: 21-feb-2008 Folio Inicial: 6023 Folio final: 6040

5 / 3 Hipoteca Abierta y Antieresis

Inscrito el: lunes, 13 de enero de 2014

Tomo: 3 Folio Inicial: 965 - Folio Final: 977

Número de Inscripción: 53 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de diciembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

U I P O T E C A A B I E R T A A N T I C R E S I S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000031073	Banco Comercial de Manabí Sociedad Anóni		Manta
Deudor Hipotecario	13-91780176001	Compañía Escuela de Capacitación de Chofe		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1716	03-jul-2012	32288	32301

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:00:33 del jueves, 15 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

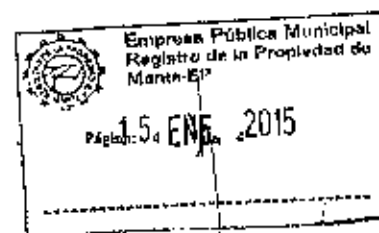
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 9



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS,
CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 126.57

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2015

No. Electrónico: 28357

El suscrito, Director de Avalúos, Catastros y Registros, en su calidad de Jefe de la Oficina, Que considerando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 2-48-30-99-000

Ubicado en: LOTIZACION SAN AGUSTIN MZA. LOTE N° 1 Y PARTE DEL LOTE N° 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 523,96 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

No. 159176961

ORIPACIFICO S.A. CIA. ESC. F.A. DE CABA, RESCION DE
CHOFERES PROFESIONALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	52316,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	52316,00

Salvo CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES

Este documento es construido reconociendo, fracción de terreno o su equivalente de la totalidad del predio, que expresa el valor de suelo en base de la Ordenanza de Regulación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2003, conforme a lo establecido en la ley que rige para el año 2014 (Ley 15-11).

Abg. David Cedeño, Roper

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: 15/01/2015 10:00 AM

GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE AZUAY
DEL CANTÓN TUMAY

GOBIERNO DESCENTRALIZADO DE AZUAY
CANTÓN TUMAY

No. Certificación: 12675

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de enero de 2015

No. Escritura: 28769

El señor/a Director/a de Avalúos, Catastros y Registros Civiles, Q.E. en el caso de C. la
Predios es: según en el catastro existente se constata que:

El Predio de la Clave: 098-31-09-000

Ubicado en: A.Z. TUMAY Y B. LOT. SAN AGUSTIN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1664.06 M2

Perteneciente a:

Documento de Identidad

Propietario

1758017101

ORFACIFICO S.A. CIA. EN C. ELA DE CABA. UNION DE
CHOFERES PROFESIONALES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	67883.20
CONSTRUCCIÓN:	138089.84
	205973.04

SON: DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOventa y TRES DÓLARES CON
CUATRO CENTAVOS

"El presente avalúo se basa en el reconocimiento, fracción de metros cuadrados de terreno de la
del terreno del predio, se expresa el valor de suelo y construcción en la Ordenanza
pública del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de febrero del año 2012,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2014 - 2015."

Abg. David Cedeño, Registrador

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso con: 10/01/2015 10:00

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	27/11/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	200 3009	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CATA	
Firma del Usuario		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
Firma del Inspector		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO: Se actualizan Datos de Avaluo según plano de Urbanización		
Firma del Técnico		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 28/11/2015		
INFORME DE APROBACIÓN:		
Firma del Director		
FIRMA DEL DIRECTOR		

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	21/6/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	400 3009	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO: Se Actualiza Data de Avaluo, según datos de Vobos. 01		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA: 23/6/2015		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



CERTIFICACION

Tenemos a bien certificar que por solicitud expresa de los representantes legales de la Compañía Escuela de Capacitación de choferes profesionales Oripacífico S.A., se cambió la denominación de la razón social de dicha compañía por la de Oripacífico S.A.

Para realizar este cambio se adjuntaron los documentos legales que permitieron aprobar este requerimiento.

Este documento se extiende a petición del cliente y no constituye responsabilidad alguna para el Banco, ni para sus ejecutivos.

No será válido este documento si existe indicio de alteración.

Atentamente,

Ing. Fernando Benítez
Jefe de Agencia Manta
Manta, 27 de Enero del 2015